



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 433-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veinticinco de agosto del presente año, solicitud de información escrita en esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), presentada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número ; de la que se hacen

las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. El total de feminicidios que se suscitaron en el departamento de San Salvador en los años 2012 al 2020.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020

2. El total de feminicidios que se suscitaron solo en la ciudad de San Salvador (no en todo el departamento) en los años 2012 al 2020.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020

3. Total, de feminicidios que se suscitaron solo en la ciudad de San Salvador en el año 2020, segregados por mes.

Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio	Agosto	sept	oct	nov	dic

4. Tipos de armas utilizadas en los feminicidios cometidos en la ciudad de San Salvador en el año 2020.

Arma de fuego	Arma blanca	Objeto contundente	otros	Sin registro de arma utilizada

5. Feminicidios cometidos en la ciudad de San Salvador en el año 2020, desagregados por grupos de edad. (De la víctima)

0 - 12	13- 17	18- 30	31- 40	41- 50	51- 60	61- 70	71- 80	81- 90	Edad no registrada

Todas las solicitudes que sean tanto feminicidio simple y agravado, sin desagregar."

Período solicitado: Diversos periodos.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiéndose identificado el interesado con su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las respuestas siguientes:

- 1. TOTAL DE FEMINICIDIOS QUE SE SUSCITARON EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR EN LOS AÑOS 2012 AL 2020.**
- 2. TOTAL DE FEMINICIDIOS QUE SE SUSCITARON SOLO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR (NO EN TODO EL DEPARTAMENTO) EN LOS AÑOS 2012 AL 2020.**

R// En virtud que el interesado manifestó que los datos los requiere por los delitos de "*feminicidio simple y agravado, sin desagregar*", la información se entrega según registros obtenidos de la Base de Datos de Mesa Tripartita, conformada por la Policía Nacional Civil, Instituto de Medicina Legal y Fiscalía General de la República y comprende:

- a)** La cantidad de víctimas de Feminicidio y Feminicidio Agravado, regulados en los Arts. 45 y 46 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ocurridos en el Departamento de San Salvador, tal como lo solicita en el **numeral 1** de su solicitud, durante el período requerido.
- b)** En el numeral 2 de su solicitud, requiere se le brinden datos ocurridos en la "ciudad de San Salvador", en ese sentido, la información que se brinda es la cantidad de víctimas de Feminicidio y Feminicidio Agravado, regulados en los Arts. 45 y 46 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ocurridos en el municipio de San Salvador, tal y como se homologan los datos en la Mesa Operativa Tripartita.

Los datos sobre víctimas de Feminicidios se encuentran Homologados por la Policía Nacional Civil, Instituto de Medicina Legal y Fiscalía General de la República, desde el año 2014. Dicha información se entrega tomando como base los cuadros ejemplos que remitió el interesado en su solicitud de información.

A continuación, se presenta la información:

a) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y FEMINICIDIO AGRAVADO (Art. 45 Y 46 LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES), EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE EL PERÍODO DE 2012 A 2020; DESAGREGADO POR AÑO DE HECHO.									
Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total
2	17	48	98	98	76	73	56	27	495

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de Mesa Tripartita (PNC, IML, FGR).

b) CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y FEMINICIDIO AGRAVADO (Art. 45 Y 46 LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES), EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DURANTE EL PERÍODO DE 2012 A 2020; DESAGREGADO POR AÑO DE HECHO.							
Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total
1	4	3	11	10	7	7	43

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de Mesa Tripartita (PNC, IML, FGR).

3. **TOTAL, DE FEMINICIDIOS QUE SE SUSCITARON SOLO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EN EL AÑO 2020, SEGREGADOS POR MES.**
4. **TIPOS DE ARMAS UTILIZADAS EN LOS FEMINICIDIOS COMETIDOS EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EN EL AÑO 2020.**
5. **FEMINICIDIOS COMETIDOS EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EN EL AÑO 2020, DESAGREGADOS POR GRUPOS DE EDAD. (DE LA VÍCTIMA).**

R// En relación a estos tres requerimientos de información, no se encontraron registros en la base de datos de la Mesa Tripartita, por los delitos de Femicidio y Femicidio Agravado, que hayan ocurrido en el Municipio de San Salvador, durante el año 2020. Por tanto, no se entrega dicha información.

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.
- b) La información se entrega por año del hecho del periodo solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información